

¿Qué sucede en la FGR con respecto a la protección de los derechos de propiedad intelectual?

Por:

Fernanda Diaz – Presidenta del Comité de Asuntos Contenciosos AMPPPI
Irely Aquique- Coordinadora del Comité de Asuntos Contenciosos AMPPPI

Como todos sabemos, durante estos primeros 3 años la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra Derechos de Autor y Propiedad Industrial (“UEIDDAPI”), perteneciente a la Fiscalía General de la República, limitó sus acciones con respecto a las investigaciones de posibles delitos de propiedad intelectual, y acciones relacionadas en contra de mercancía identificada como presuntamente falsificada introducida a través de las Aduanas de nuestro país.

Si bien es cierto que las querellas se presentaban ante la UEIDAPPI, lo cierto también es que dicha Unidad, en su mayoría se encargaba de la recepción y ratificación de la querella, para después ser enviada a las Fiscalías regionales del país.

Asimismo, determinó que no iba a recibir ningún caso relacionado con guías áreas, casos de mensajería o cuantías menores. Por lo que durante cierto tiempo solamente admitieron querellas sobre contenedores que posiblemente representarían grandes cantidades de mercancía presuntamente ilegal. Por lo anterior, los casos relacionados con guías áreas y mensajería, se tramitaba mediante la intervención de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penal y Amparo (“SCRPPA”), y las Fiscalías locales.

Aunado a lo anterior, la UEIDDAPI recientemente suspendió la realización de varios operativos y cateos en contra de establecimientos, comercios, bodegas, vía pública, entre otros en los cuales presuntamente se comercializaban, almacenaban, y/o fabricaban, productos presumiblemente apócrifos que ostentaban derechos de propiedad intelectual de forma ilegal. Es importante mencionar que, dentro de los argumentos utilizados para justificar dicha omisión, se establecieron como principales la falta de presupuesto y de personal, lo cual, en realidad si sucedió.

Sin embargo, el pasado 17 de mayo SCRPPA emitió un oficio mediante el cual informa que todas las denuncias/querellas presentadas sobre delitos en materia de Propiedad Intelectual deberán ser remitidas a la UEIDDAPI, para que las mismas sean tramitadas por dicha Unidad Especializada.

La determinación anterior, seguramente obedece a la existencia de una Unidad Especializada para conocer, tramitar e investigar la violación de los delitos en relación con nuestra materia, sin duda nos era incomprensible tener una Unidad Especializada que solo fungiera como ventanilla receptora, sin tener actuación alguna conforme a sus facultades y competencia.

Como representantes de los titulares de derechos de Propiedad Intelectual, celebramos, sin duda, la emisión de este oficio. Y conforme a las actuaciones de los últimos días, nos hemos percatado que la UEIDDAPI nuevamente ha empezado a retomar sus obligaciones, y ha empezado a acatar lo señalado en el oficio mencionado, dando a los titulares de estos derechos una certeza jurídica que hace mucho tiempo no existía. Principalmente, porque los Agentes de dicha Unidad, en principio se encuentran mucho más preparados que los del resto de la República, que no han tenido tanto contacto con estos temas, aunado, a que su experiencia para dar seguimiento a estos casos resulta mucho más amplia y significativa.

Otra ventaja que podríamos estar considerando, es que la ratificación de carpetas de investigación, el seguimiento, y la investigación por parte de la Unidad será mucho más ágil y eficiente, simplemente por el tema del tiempo en el cual se tardaba en enviar una querrela a las delegaciones.

Esperamos que dicho cambio, y, sobre todo, la determinación de que la Unidad sea, (como siempre debió haber sido) la encargada de la implementación de las acciones en contra de la comisión de este tipo de delitos que atentan contra los derechos de propiedad intelectual genere un verdadero combate en contra de la piratería y la falsificación, que en este país falta en demasía.

Lo anterior, sin duda, genera un cambio importante en el esquema de trabajo que se venía manejando durante estos tres años con base en las directrices y lineamientos establecidos por el gobierno actual.

Finalmente, este puede ser uno de los cambios más significativos que podemos enfrentarnos en los siguientes años, con respecto a la lucha en contra de estos delitos en nuestro país. Esperando así, que un futuro no tan lejano la situación en mejore, tanto para los titulares de derechos, como para la sociedad misma, por que lo que debemos de entender como elemento esencial de que la lucha en contra de estos delitos es porque el principal afectado es la sociedad mexicana.

Esperamos regresar a final de año, para poder brindarle a la asociación un panorama de lo que ha resultado esta modificación.

Las opiniones expresadas en este contenido son responsabilidad exclusiva del(a) autor(a) y no representan necesariamente los puntos de vista de la AMPPI.

Todos los Derechos Reservados©. La reproducción, copia y utilización total o parcial del contenido está expresamente prohibida sin autorización. AMPPI, A.C. Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual, A.C